

# EL EJÉRCITO Y ARMADA

ÓRGANO DE OPINIÓN MILITAR.

AÑO XVIII.—Núm. 5.039

Tres ediciones

Madrid, Martes 20 de Diciembre 1921

Redacción y Admón., BARBIERI, 8 Teléf. 575

## GUARDIA CIVIL Y CARABINEROS LOS HABERES PASIVOS

En el Senado ha sido aprobado el proyecto de Pensiones y queda convertido en Ley.

En la sesión del Senado de ayer, quedó aprobado y convertido en ley el proyecto de las nuevas pensiones de retiros a cabos e individuos de tropa de la Guardia civil y Carabineros.

Con el fin de que nuestros lectores lo conozcan, lo transcribimos a continuación en la forma en que queda una vez introducidas en el mismo las enmiendas del Sr. Rodríguez de Viguri:

Artículo 1.º Las pensiones de retiro para cabos e individuos de tropa de la Guardia civil y Carabineros, se regularán del modo siguiente:

### TABLA DE PENSIONES

A los veinte años de servicios efectivos en el Cuerpo, el 50 por 100 de su haber.

A los veinticuatro ídem de ídem ídem, el 60 por 100 de su haber.

A los veintiséis ídem de ídem ídem, el 65 por 100 de su haber.

A los veintiocho ídem de ídem ídem, el 70 por 100 de su haber.

A los treinta ídem de ídem ídem, el 80 por 100 de su haber.

Art. 2.º Para tener derecho a las pensiones que señala el artículo anterior, es condición precisa que el retiro sea por razón de cumplir la edad máxima reglamentaria de permanencia en ambos Cuerpos, o bien por enfermedad u otra causa que determine la inutilidad para continuar prestando servicio.

Art. 3.º Los abonos de campaña y tiempo de servicio en el Ejército, se acumularán como si fueran servidos en el Instituto respectivo, a los efectos de completar los veinte, los veinticuatro, veintiséis, veintiocho y treinta años a que se refiere el art. 1.º

Art. 4.º Se entenderá por haber para los derechos pasivos el que disfrutaren los interesados el día en que cumplan la edad para el retiro forzoso, incluidos los premios de constancia, sirviendo de regulador para ambas Armas el que disfrute la de Infantería.

### MADRID GENEROSO

## El aguinaldo del soldado

El Ayuntamiento de Madrid, recogiendo aspiraciones de la opinión, ha tomado la iniciativa de abrir una suscripción para enviar a los soldados de los regimientos que constituirían esta guarnición, un regalo que les alegre las fiestas de primero de año.

El aguinaldo del soldado de Madrid, esperamos que será una buena realidad, porque conocemos los sentimientos del pueblo madrileño, tradicionalmente generoso y caritativo.

En los tranvías, en los Círculos, en las tiendas han aparecido los carteles invitando a contribuir al aguinaldo del soldado. ¡Simpático y noble llamamiento!

Pero el pueblo, que a toda empresa patriótica y humanitaria responde, no ha de limi-

Art. 5.º La presente ley será de aplicación desde el día 1 del año actual.

Artículo adicional. Los cabos que asciendan a sargentos y se retiren forzadamente por edad antes de llevar veinticinco años de servicios y no estén comprendidos en la ley de 29 de junio de 1918, conservarán los derechos que les concede la presente ley.

Otro adicional. Queda suprimido el retiro voluntario para los individuos de la Guardia civil y Carabineros que ingresen en estos Cuerpos, a partir de la fecha de la promulgación de la presente ley, sin que tampoco tengan derecho a pensión alguna los que fuesen baja por ser perjudicial su continuación en esta ley, los que se retiren por razón de cumplir la edad máxima reglamentaria, o por las causas de inutilidad a que se refiere el art. 2.º

A los ingresados en Guardia civil y Carabineros con anterioridad a la fecha de promulgación de esta ley, que sean bajas por rescisión del compromiso, retiro voluntario o por ser perjudicial su continuación en el servicio, se les reservarán los derechos adquiridos con arreglo a los de 29 de diciembre de 1910 y 5 de junio de 1912.

### Comentario

Grande es nuestra satisfacción al ver convertido en ley esta aspiración, sobre la que desde un principio hemos trabajado con especial interés, aunque desde luego hemos de lamentar las modificaciones introducidas que sin afectar a la parte esencial del proyecto, establecen restricciones que en la actualidad no existen para ninguna colectividad.

En números próximos trataremos sobre estos extremos, y daremos a conocer con todo detalle las pensiones mensuales que corresponden percibir con arreglo a la tabla de tarifas de la ley.

tarse a que su suscripción tenga un gran éxito. Debe saber que casi todas las provincias españolas han hecho y hacen por sus soldados lo que pueden, y que hasta pueblos pequeños se preocupan por sus paisanos que luchan en África. Y aún hay alcaldes, como el de Oviedo, que se ha ido, con buen golpe de obsequios, a Melilla, para pasar las Pascuas entre los combatientes asturianos.

Muchas cosas que la función administrativo-militar no pueden facilitar a las tropas, deben proporcionarlas las iniciativas particulares. Así los soldados andaluces y aragoneses, por ejemplo, tienen impermeables, camionetas, carros-tanques y otra porción de elementos de que, hasta el presente, carecen los soldados de Madrid.

Seguramente las señoras designadas para formar la Comisión que ha de entender en el aguinaldo del soldado harán una buena obra y obtendrán un resultado en extremo satis-

factorio. Pero deben ser ayudadas; debemos todos secundar su labor; debemos dar a nuestros soldados lo que podamos de lo mucho que necesitan.

Y debemos, sobre todo, darles la sensación de que Madrid no les olvida, y de que sus hermanos, sus convecinos, sus compatriotas de esta Patria chica, a la que se ha de querer sin que ello mengüe el amor a la Patria grande, están detrás de ellos, pensando en sus sufrimientos y procurando aliviar sus fatigas.

## EL GENERAL CAVALCANTI

El ex comandante general de Melilla marqués de Cavalcanti, estuvo ayer en Palacio.

Los periodistas le saludaron al llegar al Regio Alcázar, y el general Cavalcanti les dijo lo siguiente:

—El día de ayer lo dediqué al descanso. Hoy he hecho las presentaciones oficiales, y ahora vengo a saludar al general Miláns del Bosch, para rogarle que diga a Su Majestad que estoy aquí a su disposición, y que acudiré a cumplimentarle en el momento que me lo indique.

—¿Y qué ha dejado usted por allá?—le preguntó un periodista.

—Todo marcha muy bien. Aquello ya está enfocado de una manera clara. Sanjurjo se posesionó de su cargo, con gran satisfacción por parte de todos los subalternos. Yo vengo muy satisfecho, no de mi gestión, que no soy el llamado a juzgar, sino de los resultados.

## Los buques de la escuadra

FERROL 19.—Se ha hecho al mar el «Contramaestre Casado».

La Constructora Naval entregará hoy al ramo de Marina el acorazado «Jaime I».

Se asegura que serán adquiridos para el servicio de vigilancia de las costas de África 17 buques transportes.

## LOS SARGENTOS PILOTOS DE AVIACION

En vista de la instancia promovida por el sargento del regimiento de Pontoneros Julián Navajas Ruiz, en súplica de que se tenga en cuenta lo dispuesto en el inciso c) del epígrafe «Clases de tropa» de la base octava de la ley de 29 de junio de 1918, cuando haya de hacerse aplicación de lo que determinan los artículos 8.º, 16 y 17 del Reglamento de pilotos de tropas y ametralladores-bombarderos del servicio de Aviación, aprobado por Real orden circular de 11 de febrero del corriente año, por entender que puede perjudicar a la carrera del interesado el derecho que por dichos preceptos se concede a los de su clase a los beneficios de obtener el empleo inmediato, sin necesidad de que se produzca vacante en el Cuerpo a que pertenecen y al que pueden volver con el empleo obtenido en el servicio de Aviación; vista, igualmente, la instancia en la que formula la misma petición el sargento Angel Checa Vila, del segundo regimiento de Ferrocarriles, El Rey (q. D. g.), de acuerdo con los informes del Estado Mayor Central y el Consejo Supremo de Guerra y Marina, se ha digno de resolver que debe mantenerse el reglamento aprobado por Real orden de 11 de fe-

brero último antes referido, pues no se opone en nada al inciso c) epígrafe «Clases de tropa», base octava de la ley de 29 de junio de 1918, una vez que este precepto hace referencia a los ascensos en tiempo de paz, en tanto que aquél se aplica a un servicio considerado como de campaña por la ley de 27 de noviembre de 1912, que se encuentra en vigor; debiendo, para los ascensos que en virtud de dicho reglamento se conceden, entenderse aplicado lo que previene el apartado d) de la base 10 de la primera de las leyes citadas, en lo que se refiere a la mencionada recompensa a las clases de tropa por servicios de campaña, y no existiendo en este concepto perjuicio para los recurrentes ni para los demás de su clase, cuyos intereses particulares de carrera es sabido que se hallan siempre subordinados a los generales de servicio que inspiran los preceptos de las leyes orgánicas.

### CARABINEROS

## Pensiones de retiro

Como anunciamos en uno de nuestros números anteriores, transcribimos a continuación los nuevos haberes pasivos que les corresponderá percibir a los cabos e individuos de tropa de Carabineros al cumplir la edad reglamentaria, con arreglo a la tabla de pensiones que figura en el proyecto de ley aprobado en el Congreso el jueves último:

A los veinte años de servicios efectivos en el Cuerpo, les corresponde el 50 por 100 de su haber: Cabos, 116,55 pesetas; Carabineros 111,35. Descuento para ambos, el 11 por 100.

A los veinticuatro años de servicios efectivos en el Cuerpo, el 60 por 100 de su haber: Cabos, 139,87 ídem; carabineros, 133,62 ídem. Descuento para ambos, el 12 por 100.

A los veintiséis años de servicios efectivos en el Cuerpo, el 65 por 100 de su haber: Cabos, 151,53 ídem; descuento, el 13 por 100; carabineros, 144,72; descuento, el 12 por 100.

A los veintiocho años de servicios efectivos en el Cuerpo, el 70 por 100 de su haber: Cabos, 163,18 ídem; carabineros, 155,89. Descuento para ambos, el 13 por 100.

A los treinta años de servicios efectivos en el Cuerpo, el 80 por 100 de su haber: Cabos, 186,49 ídem; carabineros, 178,16 ídem. Descuento para ambos, el 14 por 100.

Estas pensiones de retiro son las que les corresponden mensualmente, y el descuento que en cada período de años de servicios dejamos consignado, es el que hay que aplicar a cada una de ellas, con arreglo a la escala que establece el número tercero de la tarifa primera de la ley reguladora de la contribución sobre utilidades.

En números siguientes publicaremos también con todo detalle los nuevos haberes pasivos que les corresponderán a los cabos e individuos de tropa del Instituto de la Guardia civil.

**Servicios.**—Comandancia de Granada: Por el carabnero Cayetano Martín Romeo y otro más se verificó en la capital la aprensión de 25 kilogramos de tabaco nacional, y por el cabo Emilio Maldonado Rodríguez se verificó en el puesto de Pinos-Puente la aprensión de 3,500 kilogramos de tabaco de contrabando.

### DECLARACIONES DEL SR. CIERVA

## Las operaciones sobre Beni-Arós

El ministro de la Guerra habló con los periodistas en la alta Cámara sobre el comienzo de las operaciones en la zona de Larache y Tetuán.

El Sr. Cierva se mostró altamente satisfecho de la operación realizada, diciendo que viene a coronar con el éxito la labor que realizan nuestras tropas en aquella zona.

Dijo el ministro que esta operación de ahora es la continuación de la que se comenzaba a realizar cuando surgió el desastre en la Comandancia de Melilla, teniendo entonces el general Berenguer que suspender el objetivo que se proponía para atender a lo que ocurría en la zona melillense.

El objetivo alcanzado ahora convierte la línea curva que formaban nuestras posiciones, en casi una línea recta, habiendo dejado dominado por nuestros fuegos Tazarut y Abd-el-Selam, últimos baluartes de las fuerzas del Raisuli que ahora quedan, teniendo que hacer frente a una línea formidable de ataque, y quedándose, como retirada, la zona francesa.

El punto de convergencia de las tropas de Larache y Tetuán en la abrupta zona de Beni-Arós, tiene por consecuencia crear un frente que puede dar por resultado un dominio absoluto del enemigo.

Carezo de detalles de la operación, pues sólo he recibido los dos lacónicos telegramas que he facilitado; pero por las noticias que ayer me comunicó el Comisario superior, puedo decir que el objetivo alcanzado responde en absoluto al plan que se había trazado el general Berenguer, quien ayer marchó a Bugarra y demás posiciones avanzadas para dirigir personalmente el avance.

Dijo, por último, el ministro, que marchará a Melilla tan pronto como se cierren las Cortes y ultime varios asuntos que tiene pendientes de despacho, y que su viaje tiene por objeto examinar todos los servicios auxiliares, para atenderlos cumplidamente.

Acercó del viaje del Rey a Melilla, manifestó el ministro que no tenía más noticias que las publicadas en la Prensa, ignorando por completo cuanto se relaciona con este asunto.

## DISPOSICIONES OFICIALES

Se anuncia concurso para destinar en comisión a la Comandancia de Aeronáutica, tres comandantes o capitanes y dos ayudantes de obras militares.

Concédese Real licencia para contraer matrimonio al capitán de Artillería D. Antonio Ordoval.

Asígnase la gratificación de efectividad, por quinquenios, a los tenientes de Artillería D. Cayetano Rodríguez y D. Andrés Pardesa.

## Autorización denegada

En el Gobierno civil de Madrid manifiestan que ha sido denegado el permiso para celebrar la manifestación pro prisioneros.

**La Compañía de Electricidad nos comunica que, por una avería habida en dicha Fábrica, no suministrará fluido hasta las cuatro de la tarde, por cuyo motivo algunas de nuestras ediciones sufren retraso.**

## Sección de consultas

R. M. León.—Don Cecilio de Benito Santos, figura para ingreso en Carabineros con el número 972 de la quinta clasificación sin méritos de campaña; D. Ricardo del Alamo, figura con el número 993 de la misma clasificación.

P. G. R. Oviedo.—El guardia Arturo Rodríguez Maté, hace el número 15 para la Comandancia de Palencia. Muy de veras le agradecemos sus frases de elogio.

S. R. C. Beiro.—Para la Comandancia de Lugo hace usted el número 20. El tiempo que tardará en pasar es muy difícil precisarlo, debido a que depende del número de vacantes que mensualmente ocurran, en la misma, bien por retiro o destinos a otras.

E. R. M. Tetuán.—Según nos informan, le ha sido a usted desestimada la instancia para ingresar en Carabineros, por no alcanzar la estatura reglamentaria.

M. G. L. Játiba.—Aspirante José Megías Chacón hace el número 79 para ingresar en la Guardia civil.

M. T. S. Ceuta.—Recibimos su carta, y queda dado de alta en el periódico. El importe de la suscripción se le pasará por cargo. Hasta la fecha no figura usted anotado en escala, por encontrarse su instancia pendiente de informe en la Comandancia de la Guar-

dia civil de Marruecos. Tan pronto sea anotado tendremos mucho gusto en decirle el número con que figure.

R. M. M. Salamanca.—Aspirante Enrique Montero Grande no figura anotado en ninguna escala. Díganos fecha en que solicitó el ingreso y Comandancia por donde cursó sus documentos, y nuevamente le informaremos.

J. B. N. Larache.—Aspirante Francisco García Díez, figura anotado en la escala hijos de veterano con el número 40 para ingresar en la Guardia civil.

E. B. Bailén (Jaén).—Suponemos en su poder nuestra carta del 12 del actual, contestando a la suya. Para ingresar en el Instituto hace usted el número 463 en la escala de cabos.

Aproximadamente un año tardará en ver logrados sus deseos.

M. G. E. Ceuta.—Figura usted anotado en la escala de cabos con el núm. 227. Dentro de cada escala se sigue un riguroso turno de antigüedad, por cuyo motivo nos extraña lo que en la suya nos dice. Los cabos que se encuentran en África, únicamente tienen preferencia para el ingreso cuando cuentan en su filiación con dos o más hechos de armas. Díganos de algún cabo que haya ingresado cuando usted lo solicitó, y le diremos las causas.

T. S. C. Larache.—Figura usted anotado en la escala condicional para ingresar en la Guardia civil con la estatura 1'065 milíme-

tro. El importe de la suscripción lo hará efectivo por cargo que le pasaremos.

L. C. M. Cartagena.—La instancia del cabo Ginés Marino López solicitando ingreso en Carabineros, no ha tenido entrada en la Dirección general.

El aspirante Manuel Pujante Requena figura anotado con el número 10 de la quinta escala sin campaña. Seguramente ingresará en este mes.

J. M. C. Melilla.—Aspirante José López Barazal hace el número 687 de la segunda clasificación. Tardará más de dos años en ingresar.

A. R. T. Ripoll.—Guardia Fernando Blasco Sao hace el número 9 para la Comandancia de Marruecos. Lucas Tous el 15 para la de Baleares y Antonio Massanete y Bartolomé Euasch, el 9 y el 3, respectivamente, para la misma Comandancia.

J. S. A. Tetuán.—Recibimos su carta, y el asunto que en ella nos manifiesta lo estudiaremos con la atención que merece. Asimismo procuraremos mandarle cuanto antes los números del mes pasado, en los cuales publicamos el Reglamento de herradores y las disposiciones complementarias.

R. V. H. (Caceres) Ahigal.—En el pueblo de Puente Ulla (Coruña), no hay establecido puesto de la Guardia civil; el más próximo es el de Ulla. El proyecto de pensiones de retiro, como habrá visto, fué aprobado en el Congreso; actualmente se encuentra en el Sena-

do, siendo de esperar que muy pronto quede convertido en ley. La dirección del Mundo Gráfico y Nuevo Mundo, es Hermosilla, 57, y General Pardiñas, 14 (Madrid). A la cuarta pregunta que nos hace procuraremos informarnos y se lo comunicaremos a la brevedad posible.

A. G. E. Baeza (Jaén).—Recibimos su carta, y con los datos que nos manda hemos interesado informes, los cuales le comunicaremos a la brevedad posible.

B. G. Madrilejo.—Referente a los extremos de su consulta, no hay nada legislado, pero desde el momento que asume las funciones del superior, aunque sea con carácter provisional, debe de estar exento de todos aquellos servicios que antes prestaba. Suponemos sabrá interpretar nuestra opinión sobre el particular.

F. V. C. Larache.—Recibimos su carta y tenemos interesados informes relacionados con su ingreso. Tan pronto nos los remitan le informaremos por correo sobre el particular.

X, X, X.—La sentencia del Tribunal Supremo de 3 de julio de 1899, declara que debe calificarse como casa de juego, el lugar habitualmente y por especulación destinado a los de suerte, envite o azar, aunque corresponda a un establecimiento público, si no fuese enteramente libre la entrada a la estancia donde se juega. Toda personalidad individual o colectiva que establezca o consienta

el juego prohibido en un local sometido a su disposición, dirección o gerencia, debe ser reputada como dueño de una casa de juego, y consiguientemente las Juntas directivas de las Sociedades de recreo o de cualquier otra clase que autoricen o toleren los juegos prohibidos en el domicilio social con las circunstancias expresadas, incurrir en la responsabilidad que define el artículo 358 del Código penal, y, por tanto, deben ser castigados con arreglo al mismo artículo los individuos que constituyan aquella Junta o gerencia, porque son responsables de todo lo que en este punto se establece o consienta durante el ejercicio de su dirección, ya medie malicia, ya resulte falta de vigilancia en el cumplimiento de los deberes de su cargo.

Ascensos.—A suboficiales los sargentos de Infantería D. Bernardo Ruiz, D. Narciso Martín, D. Juan Valdés, D. Fernando Carmona, D. Pedro Fullana, D. Casto Herráiz y D. Alejandro Sánchez Hernández.

De Caballería, D. José Fernández González y D. Arcadio Camuñas.

Retiros.—Se le concede a los guardias don José Carrasco, D. Sabas Jiménez, D. Pedro Labajos, D. Federico López Algarra y D. Rafael Martín.

UN ACTO ACADEMICO

Recepción del Sr. Ruiz Jiménez en la Academia de Ciencias

Un ilustre prócer del liberalismo llegó ayer al seno de la docta y Real Academia de Ciencias Morales y Políticas.

El día, pues, era de gran gala, y como tal, las personalidades más salientes de aquella ocupaban sus estrados para rendir al nuevo académico, D. Joaquín Ruiz Jiménez, el homenaje que sus altas y probadas dotes reclamaban.

Este ha ingresado en la Academia de Ciencias Morales y Políticas con méritos indiscutibles, y de ello podrá felicitarse la docta Corporación, por contar desde ayer con un cerebro privilegiado, que hará valiosa labor por su talento vario y cultura vastísima.

El Sr. Sánchez de Toca, presidente del Senado, que lo es también de la Academia, ocupaba su sitio, en compañía de los señores ministro de Gracia y Justicia, Francos Rodríguez; conde de Leyva y ex ministro Fernández Prada y conde de Lizárraga, éste último, secretario de la Corporación.

Cinco ex ministros más sentábanse en el estrado: los señores conde de López Muñoz, marqués de Figueroa, Burgos y Maza, conde de Bugallal y Aznar y los académicos González Posada, Vales Faílde, López Núñez, Gascón y María y Royo Villanova.

También en el distinguido público que llenaba por completo la sala, eran varios los ex ministros y personalidades que vimos; entre ellos, el capitán general Weyler, marqués de Pílares, Espada, Pulido, marqués de Barzanallana, Buendía, García Cortés, Otalla, damas de linajadas familias y multitud de señadores y diputados.

Difícil tarea es la de compendiar en los breves párrafos de una información periodística el trabajo, realmente admirable y sapientísimo, de que el nuevo académico dio lectura. Trató este trabajo sobre «La nacionalización y municipalización de servicios colectivos». Sin embargo, trataremos de realizar una síntesis de él.

Comenzó el Sr. Ruiz Jiménez por fijar con toda exactitud su modo de entender el concepto que encierra la palabra municipalización, y la extensión del concepto actual, porque sin ese esclarecimiento seguramente no se explicarían bien ciertos hechos y determinadas observaciones que fueron luego objeto de su crítica y examen.

A continuación, estudió detenidamente la gestión de los Ayuntamientos en relación con todos aquellos servicios que les están encomendados.

El programa es realmente muy vasto. Pudo decir con sobrada razón, el ilustre Azcarate, que conocía perfectamente la manera de administrar y la psicología de nuestros Ayuntamientos, que sería peligroso en España dar, con carácter general, facultades a los Municipios en el sentido de aumentar los servicios que corren a su cargo. Tan cierto, como que lo que se impone no es darles mayores facultades, sino la obligatoria ejecución de las que poseen! Luego, cuando los Ayuntamientos realizan el ejercicio directo de los servicios que categóricamente les están asignados, limitándose a satisfacer lo que es el del uso colectivo, no se puede propiamente decir que tales y cuales Corporaciones locales tienen municipalizados dichos servicios, suponiéndoles una especialidad. Se limitan, por regla general, a veces con notoria deficiencia, a cumplir con sus obligaciones, a realizar lo que les está expresamente asignado.

¿Lo realizan con acierto? ¿Lo verifican con error? Pues ni de lo uno ni de lo otro puede deducirse argumento ni en pro ni en contra de lo que propiamente entienden por municipalización, tanto los que la propugnan como los que la combaten.

Y obsérvese que nuestra ley Municipal no permite el impuesto sobre el aprovechamiento y abastecimiento de aguas para uso comunal, alumbrado público, aceras y empedrados, vigilancia pública, beneficencia, instrucción pública elemental y limpieza, sin perjuicio de los aprovechamientos a que diere lugar y otros de igual naturaleza. Es decir, que la prestación de estos servicios ha de ser completamente gratuita, y sólo es lícito, entre otros, el arbitrio sobre el aprovechamiento de aguas para usos privados, alcantarillado, balnearios de aguas públicas, mataderos y demás análogos.

Para realizar una política municipal de progreso, de cultura, de mejoramiento del obrero, de protección eficaz para el pobre y de respeto y consideración al contribuyente, con ejecutar, realizar y cumplir todas las obligaciones que las leyes imponen a los Ayuntamientos, sobraría esa orientación hacia la llamada política social, a que son invitados los Municipios desde que se inició el socialismo, y que en realidad no sería llevada hasta su completo desarrollo, sino el colectivismo comunal; aunque lo mismo en Inglaterra, que en Italia, que en Alemania, que en España, los partidarios del sistema protestan, y a veces airados, porque se les suponga socialistas sin serlo.

Pero los pueblos son como son, y hay que tratarlos según su psicología. El Poder público, comprendiendo también el municipal, está obligado a estimular primero y a suplir en caso aquellas debilidades de espíritu de los gobernados, desde el instante que ellas impiden el mejoramiento de los humildes, primordial obligación hoy del Estado para lograr la paz social; y la experiencia ha evidenciado la eficacia de aquellas reformas, mejoras, medidas y organismos que pueden contribuir al progreso y bienestar general.

Y si, tratándose de Ayuntamientos, los resultados de su gestión directa en la realización de servicios públicos, aun de aquellos que, como se ha visto, están dentro de su obligada actuación legal, no invitan ciertamente al elogio ni a la conveniencia de generalizar su expansión, lo propio revela la experiencia de lo que ha sucedido cuando el Estado o administra lo que es privativo o se lanza a la «industrialización» de determinados servicios situados dentro de la esfera de acción de la industria e iniciativa privadas.

Resulta comprobado que la fortuna no acompaña sino rara vez, y esto por circunstancias especiales, al Estado o al Ayuntamiento en la gestión directa de sus obligados servicios; y que lo mismo ocurre, cuando se trata de aquellos otros que por motivos fiscales se apropian y monopolizan constituyendo un recurso de sus presupuestos respectivos. Fácil es de advertir, sin embargo, la diferencia entre uno y otro caso: los primeros, como obligatorios y de un interés colectivo, puede admitirse que el gasto se nivele con el ingreso, si el servicio lo produce, que la mayoría de ellos no; o que el gasto no tenga otra compensación que la mejor comodidad de los ciudadanos, la defensa de su salud y de su vida, el fomento de los intereses morales y materiales, la seguridad del territorio, etcétera, etc. No obstante, si mediante condiciones que garanticen su perfecta práctica, una positiva economía o una participación en beneficios posibles, esos servicios se confían a una empresa privada, constituirá un acto de buena administración que nadie podrá censurar con fundamento. Pero lo que no puede admitirse, porque revela, por el contrario, un acto de pésima administración, es la gestión directa del Estado o del Ayuntamiento, tratándose de

los segundos; porque la experiencia ha evidenciado en cientos de ocasiones y de modo irrefragable, que si no se entregan a la iniciativa privada, mediante el pago de un canon más o menos crecido, los productos, o sólo cubren pensosamente gastos, o a lo sumo llegan a una cifra de renta que no vale la pena de establecer un monopolio que limite la libertad y el derecho de los ciudadanos a ejercer la industria y el comercio, que les convenga e impida la competencia, que es el fiel de la oferta y la demanda.

No obstante la evidencia de los hechos, los partidarios de la llamada municipalización insisten en que los Ayuntamientos pueden obtener con ella positivas ganancias, que constituyen un ingreso del presupuesto.

Claro es que es un deber, una obligación ineludible de los Gobiernos acometer sin vacilaciones y sin pereza todas aquellas reformas sociales que aseguren el bienestar de las clases menos favorecidas por la fortuna. No es posible, pues constituye una insensatez, el seguir llenando los archivos del Parlamento con proyectos de ley que no se discuten a pesar de estar basados en sanas y racionales orientaciones, porque con tal deserción del deber lo que se fomenta es la autoridad y el prestigio de los propagandistas de un peligroso e insano proselitismo, al amparo del cual viven y personalmente prosperan. Es preciso hacerse cargo de la angustiosa situación por que atraviesan las familias obreras y de la clase media; cómo viven, de modo insuficiente y miserables, los pobres hijos de esas clases; y hay que poner el debido remedio.

Es necesario que los capitalistas no den lugar con su egoísmo a que el capitalismo, sin el cual el trabajo es una negación, pueda ser odiado y puesto en entredicho; hay que resolver que el salario sea bastante para cubrir las necesidades humanas del trabajador, buscando el medio de que la producción pueda soportar este coste; hay que contar, no sólo con el obrero, sino con los hijos, procurando ayudar al que los tenga, bien directamente, bien por combinaciones indirectas, con complementos de jornal, pues, en definitiva, los hijos son elementos de producción, y, por consiguiente, de futura riqueza; y es preciso que las clases favorecidas por la fortuna, que tienen todo lo necesario para la vida, hasta lo sustantivo y lo superfluo, digan con el filósofo: «Soy humano, y nada de lo que se refiere a los hombres me es indiferente», y dediquen parte de sus capitales a desvirtuar, con la creación de cooperativas, de instituciones de socorro, de seguros de vida y contra enfermedades y paro forzoso, y de instituciones de beneficencia para ancianos, inválidos, incurables y huérfanos, el sindicalismo primero, y el experimento después de esas aventuras que han arruinado ya a varios pueblos antes ricos y florecientes.

Al nuevo académico, contestó en nombre de la Corporación, el ex ministro romanista señor conde de López Muñoz.

Fué otro acierto de la Academia encargar al competente y sabio catedrático misión tan importante, pues con la fluidez de frases y retórica tan bella como la del insigne ex ministro liberal, quedó reflejada la personalidad vigorosa y pujante del nuevo académico, D. Joaquín Ruiz Jiménez.

El conde de López Muñoz, en párrafos de la mayor elocuencia, comenzó destacando la personalidad del Sr. Ruiz Jiménez, manifestando que basta ofrecerla como la trazan sus propios actos, sin que para nada haya menester de comentario ni de alabanza. Él ha tocado la cumbre en diversas esferas de la actividad humana, por su propio y exclusivo esfuerzo. De concejal del Ayuntamiento de Jaén, su pueblo natal, fué ganando a pulso sus grados, hasta ser alcalde de la corte, ministro de la Corona y presidente del Consejo de Estado. Desde su modesta labor en periódicos locales, subió en Madrid hasta la dirección de La Regencia, que inspiraban hombres como Alonso Martínez, Martínez Campos y Gamazo.

Desde la obscura pasantía en que los estudios y escritos forjados quedan ignorados, se alzó aquí hasta la celebridad en los estrados de la Justicia. Ha sido fiscal del Tribunal Supremo, diputado y vicepresidente del Congreso y es senador vitalicio y autor de un libro sobre la Historia de su provincia, premiado por la Academia Española, y de un notable tratado sobre conflictos obreros. Y después de tanto y tan de lleno como se da a la vida pública, aún le restan energía y voluntad para presidir importantes organizaciones sociales, en las que triunfa, como en el Parlamento y en el Foro, por sus talentos, a cuyo servicio pone una palabra siempre vigorosa, correcta y fácil. ¿Hacen falta ditirambos para quien de esa manera ha escrito con ráfagas de luz las páginas de su vida?

En verdad que la relación interesantísima ofrecida por el nuevo académico a sus oyentes, constituye una fuente inagotable de estudio para los Ayuntamientos en cuanto al problema social. En esa relación se ve al político perspicaz, al jurisprudente serio, al comentarista imparcial, al varón íntegro, y, sobre todo, al hombre de administración, que es su característica, más saliente; atendiendo, no sólo a la justa marcha y acrecentamiento de los intereses populares confiados a sus manos, sino también a la enseñanza elocuentísima de los efectos logrados y de los reverses sufridos. De ese modo, fué preparando elementos a los sucesores de su actuación, para dar a los negocios públicos, contra lo que en España suele practicarse por desgracia nuestra, esa continuidad de pensamiento y acción que no excluye las adecuadas rectificaciones y que mantiene la confianza de todos en la unidad superior del criterio, que es ante la opinión la mayor fuerza de los gobernantes.

Coincidiendo con la tesis del Sr. Ruiz Jiménez, el conde de López Muñoz abogó también por la modificación de ese ambiente, originado en la falta de responsabilidad efectiva de los que gobiernan y administran, considerando que el remedio del mal está en hacer que no sea letra muerta la exigencia de esa responsabilidad mediante el cumplimiento de las leyes. Es lógico, es justo, es una sugerencia inmediata de la sana razón común; pero, a su juicio, el daño es más hondo y hay que atacarlo en su raíz, sin perjuicio de acudir con todos los medios legales a detener el estrago, no del todo suficientes mientras subsista el móvil social interno.

Tanto el nuevo académico, como su compañero el conde de López Muñoz, fueron extraordinariamente aplaudidos, terminando el acto con la imposición, por el Sr. Sánchez de Toca, de la medalla distintiva de la Corporación al Sr. Ruiz Jiménez, quien recibió gran número de felicitaciones, a las que unimos la nuestra.

DE PORTUGAL

VIGO 18.—Se tienen noticias de que la situación política de Portugal se agrava nuevamente.

El Presidente de la República había encargado de formar Gobierno al Sr. Cunha Leal, que fué ministro de Hacienda en el Gabinete Grau-

jo; pero los autores del movimiento revolucionario de octubre le han puesto el veto y amenazan con otro golpe de Estado.

Quieren a todo trance que el Presidente de la República se niegue a confirmar la designación del Sr. Cunha Leal para la presidencia del Gobierno.

La crisis se presenta muy difícil de resolver. En una reunión celebrada hoy por los ferroviarios de Oporto acordaron plantear la huelga general el lunes próximo.

Ante la gravedad de la situación, las familias adineradas huyen de Portugal.

Por tierras extranjeras

Una fuga de películas.—El bello ideal de abolición de los submarinos.—La constante inquietud de Irlanda

En América del Norte, donde nacen, crecen y se hacen millonarios los ases de la pantalla, ha invadido toda la actividad humana el funcionamiento pelicular, y así no nos puede sorprender la noticia que de allí nos llega de una sensacional fuga de tres condenados a muerte, fuga realizada con arreglo al argumento del más emocionante film de episodios terroríficos.

Los fugitivos no se entretienen, como otros, en arrancar barrotos de las ventanas de su prisión, anudar sábanas para improvisar una escala y descender por ella; son más expeditivos, y, desde luego, más arriesgados; matan a los centinelas, se dejan caer por la escalera, desde el cuarto piso en que estaban sus celdas, y saltan un muro de seis metros de altura.

Ya es de por sí bastante notable este ejercicio acrobático, y aún se podría presumir que el salto había costado a alguno de ellos la rotura de una pierna, cuando menos; nada de eso. Allí cerca, como en cualquier episodio pelicular, hay un automóvil; montan en él y obligan al conductor a volar, amenazándole con un revólver, que tampoco se justifica de dónde lo sacaron.

El conductor, asustado, no guió bien el coche, que tropezó contra un poste telefónico; el coche quedó en roturas, pero los tres fugitivos no tuvieron ni un rasguño, y como no era cosa de que su suerte se torciese, pronto cazaron otro auto, en el que al fin escaparon definitivamente.

Como se ve, tuvieron los tres criminales la que se llama una suerte loca. Tan excesivamente loca, que sería una locura creer que ha ocurrido realmente ese trozo de película americana.

Por lo menos, aquí hay uno que lo pone en duda.

En la Conferencia del Desarme va a pedir Inglaterra que se supriman los submarinos. Desde luego, se asegura que las demás Potencias se oponen a la abolición.

Es de esperar que la oposición triunfe, así como es lógico que sea Inglaterra quien proponga la abolición, por ser la que tiene mayor tonelaje de Marina mercante, y la que tendría mayores pérdidas en caso de una nueva confiscación. En esta Conferencia del Desarme se ve bien claro el egoísmo de las naciones y la poca sinceridad de sus manifestaciones pacifistas.

Si todas sus teorías y predicaciones fuesen verdad, no existirían tantos regateos, y se hubiera llegado rápidamente a las más radicales soluciones.

Aún continúa en Irlanda la agitación, cuyo término se considera próximo, una vez que el Parlamento irlandés apruebe el Tratado.

Los disturbios que aún se registran se deben a la lucha entre católicos y protestantes, es decir, entre los irlandeses procedentes del Ulster, al Norte de la isla, y del resto de ella; los primeros, de raza céltica, son católicos; y los segundos, de raza anglosajona, son protestantes.

Los del Ulster, poco partidarios de la nueva Constitución irlandesa, protestan contra el proyecto de colocar su frontera al Norte de Irlanda, y protestan también de que no se concedan iguales privilegios a los habitantes del Norte que a los del Sur.

El incumplimiento de las promesas hechas en ese sentido, supone también, según Sir James Craig, una violación de la ley de 1920, referente al Gobierno de Irlanda.

Como en todas las grandes transformaciones de la Constitución de los Estados, estos chispazos durarán algún tiempo en Irlanda; pero se irán desvaneciendo poco a poco, conforme se consolide la nueva situación.

El crimen de un salvaje

El domingo 18, ocurrió en la estación del Cerro de la Plata un sangriento suceso, que motivó la indignación de cuantas personas le presenciaron.

Fué un verdadero milagro que el autor del hecho saliese libre de las garras del público, que a toda costa quería lincharle.

La Guardia civil pudo, al fin, librarle, conduciéndole detenido al Juzgado de guardia.

Allí dijo llamarse Eusebio Asenjo Herranz, de treinta y cinco años, escopetero guardajurado de la Compañía ferroviaria de Madrid, Zaragoza y Alicante.

El indicado escopetero se hallaba ayer prestando servicio en la indicada estación. De pronto vio que un chiquillo de nueve años, llamado Pedro Cayuela Azpón, se encaramaba a la tapia de los muelles allí establecidos, y el guarda, ni corto ni perezoso, se echó la escopeta a la cara, haciendo varios disparos.

Una de las balas alcanzó a la infeliz criatura, matándola.

Como decimos anteriormente, cuando el público se percató de lo ocurrido, intentó linchar al agresor, promoviendo un serio tumulto que hizo necesaria la intervención de la Guardia civil.

ALEMANIA Y LOS ALIADOS

LAS REPARACIONES

BERLIN 18.—Esta mañana el canciller Wirth informó ante la Comisión de Hacienda del Reichstag acerca de la cuestión de las reparaciones.

El canciller dijo que ahora convenía esperar el resultado de las deliberaciones que van a sostener los estadistas de la Entente.

Terminó diciendo que tanto el Reichstag como el Gobierno deben esperar la decisión de la Entente y mientras tanto trabajar juntos en la labor fiscal.

En las declaraciones hechas por el canciller Wirth ante la Comisión principal del Reichstag, aquél comentó los términos de la nota dirigida a la Comisión de Reparaciones.

Insistió especialmente sobre el hecho de que, mientras Alemania no haya cargado con las obligaciones que le impusieron el Tratado y el acuerdo que le siguió, no obtendrá consentimiento para realizar un empréstito exterior ni conseguirá el crédito extranjero.

El Sr. Wirth declaró que esperaba con verdadera ansiedad las deliberaciones de los aliados y solicitó el apoyo de todos para salvar la situación.

PARIS 18.—La Conferencia de Embajadores, presidida por el Sr. Jules Cambon, se reunió esta mañana en el Ministerio de Negocios Extranjeros, ocupándose de las cuestiones de orden militar relativas a la ejecución de los distintos Tratados de paz.

PARIS 18.—El presidente del Consejo y ministro de Negocios Extranjeros, recibió esta mañana al embajador de Alemania en París, Sr. Mayer.

BERLIN 18.—Han comenzado anoche, y proseguirá hoy, las negociaciones para la ampliación de la coacción gubernamental.

El conjunto de la Prensa alemana sostiene la necesidad de que ésta obtenga un plazo para los pagos que debe efectuar.

Los periódicos de la derecha estiman que la imposibilidad por parte de Alemania de efectuar los pagos de enero y febrero, demuestran la bancarrota de la política del canciller Wirth.

El Reichstag ha aprobado un proyecto de ley prorrogando la vigencia de la ley contra la evasión de capitales.

PARIS 18.—El Echo de Paris publica el siguiente despacho de su corresponsal en Berlín: «La carta que el canciller Wirth acaba de dirigir a la Comisión interaliada de Reparaciones, confirma el fracaso total del viaje que hizo el Sr. Rathenau a Londres.

«El Gobierno alemán—dice—se ha engañado una vez más, al creer que podría obtener de Inglaterra un empréstito inmediato o una moratoria.

«Alemania—dice—confiaba en alguna intervención de última hora, y por ello no había efectuado el esfuerzo necesario para ejecutar los últimos pagos.

«Declara nuevamente el Sr. Wirth que la industria alemana debía ayudar al Gobierno a ejecutar sus compromisos financieros.

«Cuando la Comisión de Reparaciones—añade—vino a Berlín, se le hizo creer que la industria alemana estaba dispuesta a entrar por ese camino.

Ahora bien; la industria tenía necesidades personales y jamás pensó en facilitar al Gobierno alemán las divisas de que ella dispone.

El Gobierno del Reichs, fuera de la ayuda que pudiera prestarle la industria, tenía únicamente dos posibilidades de efectuar sus pagos: la venta de los ferrocarriles del Estado a una Sociedad privada, en cuarenta mil millones de marcos oro, o incantarse de la existencia oro del Banco Alemán, que actualmente es de mil millones de marcos oro.

«Hay que preguntarse cómo al ser prevenido por la Comisión de Reparaciones con un mes de antelación el canciller Sr. Wirth, no intentó hacer salir a la industria alemana de su letargo.

«En tanto que los impuestos no sean implantados, y mientras que aquellos que se aprovecharon de la guerra no hayan pagado parte de sus beneficios extraordinarios, la Hacienda alemana no podrá mejorar.

LONDRES 18.—Anoche fué obsequiado con un banquete el ministro de Hacienda inglés, Sr. Byrkenhads, por la Unión Nacional de Fabricantes.

Al brindar el ministro, hablando de la cuestión de reparaciones, abogó en favor de un nuevo examen del problema, pues asegura que está demostrado que Alemania podrá pagar las cantidades exigidas.

El ministro opina que la marcha normal de Europa debe ser restablecida por medio de un arreglo entre Francia, Gran Bretaña y Rusia.

PARIS 18.—La Comisión de Reparaciones, en su respuesta a la nota en que el Gobierno alemán pedía una prórroga para el pago de los vencimientos de enero y febrero próximos, dice lo siguiente:

«La Comisión de Reparaciones ha recibido la carta del canciller Sr. Wirth, fecha 14 de los corrientes, en la que manifiesta que Alemania se halla en la imposibilidad de hacer íntegramente efectivos los pagos que vencen en 15 de enero y 15 de febrero próximos, y pide a la Comisión de Reparaciones aplase esos vencimientos.

«La Comisión no puede menos de hacer patente su extrañeza por no hallar en la carta del canciller dato concreto alguno respecto a las divisas que Alemania estaría dispuesta a entregar en cada uno de dichos vencimientos, ni sobre la duración del aplazamiento que solicita, como tampoco sobre las garantías que ofrezca por el aplazamiento pedido.

«En su consecuencia, la Comisión no puede atender, ni examinar siquiera, la demanda formulada por el Gobierno alemán.

«Además, la Comisión advierte con sentimiento que en la mencionada carta no se alude para nada a medidas que haya adoptado ya, o piense adoptar, el canciller para dar satisfacción a la Comisión respecto a lo que ésta le manifestó de palabra en Berlín y la expuso luego por carta.

BERLIN 18.—Se confirman las probabilidades de un cambio en el Ministerio alemán.

Rathenau se encargará de la cartera de Reconstrucción, y George Bernhard, director de la Gaceta de Voss, de la de Hacienda.

Las Obligaciones del Tesoro

He aquí el Real decreto firmado el sábado por el Rey:

«A propuesta del ministro de Hacienda, de acuerdo con el Consejo de ministros y en uso de la autorización concedida al Gobierno por los artículos 4.º y 5.º de la ley de Presupuestos de 29 de abril de 1920, vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º La Dirección general del Tesoro público emitirá con fecha 1.º de enero próximo, Obligaciones del Tesoro al portador, de a 500 y de a 5 000 pesetas cada una, al plazo de dos años fecha, o sea uno vencimiento de 1.º de enero de 1924, en las cantidades necesarias a canjear a la par, las Obligaciones del Tesoro que se presenten con dicho objeto, de las emitidas en virtud de Reales decretos de 14 de diciembre de 1920 y de 24 de junio último, que vencen dicho día 1.º de enero próximo.

El interés anual de las expresadas Obligaciones será a razón de 5 por 100, pagándose por trimestres vencidos en 1.º de enero, 1.º de abril, 1.º de junio y 1.º de octubre cada año, mediante cupones que llevarán unidos los títulos, y siendo el primer vencimiento de intereses de los valores que se emiten, el de 1.º de abril de 1922, gozando las expresadas Obligaciones de una prima de amortización de 1 por 100 a satisfacer a vencimiento, o sea al 1.º de enero de 1924.

Estas Obligaciones estarán exentas de todo impuesto o contribución, tendrán la consideración de efectos públicos, y en el caso de realizarse alguna operación de consolidación de deuda antes del vencimiento de las mismas, serán admitidas como efectivo por su capital e intereses vencidos y la prima de amortización del 1 por 100.

Art. 2.º Asimismo emitirá la expresada Dirección del Tesoro el día 1.º de enero próximo, Obligaciones del Tesoro al portador, de 500 y 5 000 pesetas cada una, al plazo de seis meses fecha, renovables por otros seis, con interés a razón de 5 por 100 anual, pagadero a los vencimientos de 1.º de abril y 1.º de julio de 1923, mediante cupones que llevarán unidos los títulos y por la cantidad necesaria a canjear a la par las Obligaciones del Tesoro, a igual tipo de interés, que vencen en dicho día 1.º de enero, y si a la fecha de su vencimiento no se hayan presentado a reembolso ni a canje por las Obligaciones al plazo de dos años a emitir, en virtud de lo determinado en el art. 1.º del presente Real decreto.

Las Obligaciones a seis meses estarán exentas de todo impuesto o contribución, serán admitidas por su capital e intereses vencidos, sin prorrateo, o en cualquier operación de consolidación de deuda que se realice, y tendrán la consideración de efectos públicos, pudiendo recogerlas el Tesoro antes de su vencimiento en la cantidad que estime conveniente, abonando el capital de las mismas y los intereses devengados por ellas hasta el día designado para la recogida.

Art. 3.º Los gastos que se ocasionen en la confección de las Obligaciones, y los que ocurran en las operaciones de emisión y canje, se satisfarán por el Tesoro con cargo al capítulo adicional de la Sección 3.ª del Presupuesto vigente de las Obligaciones del Estado, a cuyo efecto se considera ampliado el crédito en la cantidad necesaria.

El pago de intereses a sus respectivos vencimientos se realizará con imputación a los créditos que se consignen en presupuestos para este fin.

Art. 4.º Por el Ministerio de Hacienda se dictarán las disposiciones que se estimen necesarias para el cumplimiento del presente decreto, del cual se dará cuenta a las Cortes. Dado en Palacio a 17 de diciembre 1921.

La Ordenación bancaria

El voto de los liberales

Suscrito por los Sres. Pérez Oliva y Ubierna, se ha presentado en el Senado el siguiente voto particular, que fué discutido en la sesión de hoy:

«Los senadores que suscriben, lamentando sentir de sus dignos compañeros de Comisión, formulan voto particular al dictamen de la permanente de Hacienda acerca del proyecto de ley de Ordenación bancaria, en sentido de que deben incluirse en el proyecto las modificaciones consiguientes al aceptarse por el Senado el criterio que se sostiene en este voto particular, referente a los siguientes extremos:

1.º Procede aumentar al 55 por 100 la participación del Estado en los beneficios, fijada en el dictamen en 52 por 100.

2.º Rebajar al 20 por 100 el importe de la cartera de valores del Estado, que en el dictamen se fija en el 25 por 100.

3.º Que terminando el privilegio del Banco de España en 31 de diciembre actual, procede que por el Banco de España se remita al Ministerio de Hacienda certificación de los saldos de las cuentas que bajo el concepto de «Diversas cuentas» figuren en los balances del establecimiento en dicho día 31 de diciembre, y que se nombre una Comisión de funcionarios del Banco y del Ministerio de Hacienda, a fin de que proponga al Gobierno la liquidación de las cuentas, la cual se hará directamente por la Administración, sometiéndola a las Cortes en los casos que sea necesario.

4.º Que con motivo de dicha liquidación que se ha de practicar por la Hacienda y el Banco, procede se formen relaciones de los depósitos de valores, alhajas, etc. etc., y de las cuentas corrientes en las que no se hayan movido los fondos ni cobrado intereses por los valores depositados y en suma no se haya hecho gestión alguna por los interesados con cinco años de antelación al 31 de diciembre de 1921, para que se puedan incoar los oportunos expedientes en averiguación de si han fallecido los titulares de cuentas y depósitos, y en este caso, no habiendo herederos testamentarios ni abintestatos dentro del sexto grado, pueda pedir el Estado la adjudicación de los bienes a su favor, con arreglo al artículo 956 del Código civil.

5.º Procede asimismo que para lo sucesivo se establezca para el Banco la obligación de que anualmente rinda este establecimiento relación al Ministerio de Hacienda de las cuentas corrientes y depósitos en que hayan transcurrido cinco años sin cobrar intereses ni hacer acto alguno de gestión, para que pueda el Estado pedir la aplicación del artículo 956 del Código civil.

Palacio del Senado, a 17 de diciembre de 1921.

TURO PARK
Ferrer 43, esquina a Marqués de Urquijo.
Restaurante a cinco pesetas cubierto y a la carta
Casino Varietés
Souper-tango
DESDE LAS CUATRO DE LA TARDE

ESPAÑA EN AFRICA

La operación sobre Beni-Aros

Noticias oficiales

Ocupación de Ajaja

«TETUAN 19 (1,50 tarde).—Comisario superior a ministro de la Guerra:»

En este momento, y tras brillante y decidido asalto, ocupó la columna del coronel Serrano, Ajaja, último objetivo señalado a las fuerzas de Larache y Tetuán.

También lograron varios objetivos que tenían señalados las fuerzas de Larache en el collado de Abdalud.»

Formadores de las operaciones de ayer (Parte del día 19 de diciembre.)

«El comisario superior comunica que fuerzas de Ceuta, Tetuán y Larache, a las órdenes de los comandantes generales de los respectivos territorios, han ocupado, sobre las estribaciones del Yebel Alam, la casa Hamidda Succan, poblado de Ayelia y collado de Asarnun, sobre el caserío de Agar, en la divisoria entre los ríos Jarrub y Tzalayan. La resistencia opuesta por el enemigo,

formado en gran parte por los más fanáticos y aguerridos y por los huidos de todas las cabilas, y lo muy abrupto del terreno, cubierto de maleza y difícilísimo de abordar, han impuesto a las fuerzas que han intervenido en la operación penalidades, vencidas con gran espíritu, abundando durante el combate episodios culminantes, en los que todos han rebasado heroísmo y pericia.

El enemigo ha sido muy quebrantado, dejando en nuestro poder numerosos muertos con armamento.

Como los días son muy cortos, la operación ha terminado ya anochecido, sin que se oiga ni un solo tiro, lo que indica el gran quebranto que ha sufrido el enemigo.

Ha sido un día muy duro, sobre todo al ocupar el poblado de Ayslia, en la subida del Yebel Alam, que estaba fuertemente defendido por los rebeldes.

En Melilla ha quedado totalmente ocupado el mazizo del monte Afra.»

En el territorio de Melilla

MELILLA 17.—Una columna, de la cual formaban parte fuerzas de Caballería de la Princesa, de Pavía, Alcántara y un escuadrón de Regulares, salió ayer, mandada por el coronel Souza, avanzando por la orilla izquierda del Muluya. La vanguardia la constituía un escuadrón de Regulares.

La columna fué hostilizada por un grupo rebelde, que huyó a consecuencia de los disparos hechos por nuestras tropas, teniendo dos muertos y varios heridos.

Las tropas españolas tuvieron, por su parte, un herido y un caballo muerto. Los rebeldes vadearon el río, internándose en la zona francesa.

En Nador ha almorzado, con los generales Federico Berenguer y Sanjurjo, el obispo de Fesca, padre Cervete.

Ha llegado, procedente de Madrid, D. Juan la Cierva, hijo del ministro, y una Comisión de Murcia, que viene con objeto de entregar agnaldos a los soldados.

Al cabo del regimiento de Gerona Emilio García, se le disparó el fusil, resultando herido.

Ha continuado, sin incidentes, el desarme de los cableños de Quebdana, hallándose presente el coronel Riquelme.

Se han presentado en Zaio los soldados prisioneros Manuel Ferreiro del regimiento de Melilla, y otros del regimiento de Telégrafos y de Alcántara, llamados José Ruiz Pinedo y Juan González Cazorla, respectivamente.

También se ha presentado en Kadur el soldado de la Comandancia de Artillería Vicente Peña.

También han llegado los soldados del regimiento de Melilla Eduardo Lorente y Francisco Gómez.

MELILLA 17.—Se da como seguro que las operaciones que prepara el general Sanjurjo tienen por objeto la ocupación de la orilla derecha del Kert, desde Infantaras a Sammar.

El jefe de la Comisión militar de Higiene ha enviado un informe a la Comandancia interesando la ampliación de Río de Oro para higienizar la parte Sur de Melillo.

Las Comisiones de Toledo, Alicante y Llerena han comenzado el reparto de donativos a los soldados de sus respectivas localidades.

Para acelerar el servicio telegráfico con la Península, se está montando en esta oficina el servicio en cuádruplex del aparato Baudet.

Mañana terminará el desarme completo de la cabila de Ulad Settut.

Los indígenas de Beni-Sidel se han ofrecido al general Riquelme para desmontar un cañón emplazado en una posición próxima a su cabila.

En Dar Drius se encuentran 60 soldados prisioneros de los rebeldes.

Dos soldados de la Policía indígena fueron hoy al poblado de Ziata, donde consiguieron rescatar al soldado del regimiento de Melilla Manuel Ferreiro.

Mañana volverán al mismo lugar con objeto de rescatar a un teniente.

El caid Abd el Selam ha entregado al jefe del destacamento de Kadur al artillero Vicente Peña, al que tenía refugiado en su aduar desde los sucesos.

Se encuentra en esta plaza organizando el parque de Artillería de Maestranza el coronel de dicha Arma afecto al Ministerio, D. Joaquín Gardoqui.

En el Zaio se están construyendo 10 barracones para alojar a las fuerzas.

El comandante general ha ordenado que desde las cinco de la tarde quede suspendido por las carreteras el tránsito de personas y vehículos. Los que circulen después de esa hora serán detenidos en la posición más próxima hasta el toque de diana, que se les dejará en libertad.

MELILLA 17.—El obispo de Fesca ultima los preparativos para la ceremonia de mañana, en que se abrirá al culto la iglesia de Nador, que será la más rica del Marruecos español.

La Comisión de Murcia, que ha llegado hoy, ha sido invitada a cenar por el general Sanjurjo. Mañana marchará al campo a repartir los donativos al batallón de Sevilla.

El martes llegará a esta la Comisión de Barcelona, que trae para los soldados 400 colchonetas e impermeables y otros donativos.

Con el desarme de los cableños del zoco El Had de Ferrahia, del Zaio, terminará mañana la sumisión de Quebdana.

La Comisión de Alicante ha terminado el reparto de donativos al batallón de la Princesa. Socorrido con 150 pesetas por el general Sanjurjo, ha marchado a Vigo el niño José Morén, cuyo padre fué asesinado en Segangan. Se encarga de su protección el director de la banda municipal de Vigo.

Resumen de noticias

ALMERIA 19.—Hoy marcha a Melilla la Comisión de concejales de este Ayuntamiento, que ha de entregar a los soldados del regimiento de la Corona las cantidades en metálico y los artículos que constituyen el agnaldos.

CACERES 18.—Se ha celebrado una tómbola con premio de S. M. el Rey y otro de todas las personalidades, habiéndose recaudado 8.000 pesetas para el agnaldos del soldado, destinado al batallón expedicionario del regimiento de Segovia, 75, de guarnición en esta capital, hoy en Africa.

BARCELONA 18.—En el vapor «Villareal», se remite a Melilla el regalo que la Compañía General de Tabacos de Filipinas remite a las fuerzas en Marruecos, consistente en un millón de cigarrillos, marca León.

BURGOS 18.—El lunes marchará el señor Hoyuelo a Madrid, donde se reunirá con el presidente de la Diputación, para trasladarse a Marruecos, con objeto de repartir el agnaldos a 2.600 soldados, pertenecientes a los regimientos de la Lealtad y San Marcial, undécimo de Artillería ligera y sexta Comandancia de Sanidad y de Intendencia.

Consiste ese agnaldos en paquetes surtidos de diversos artículos propios de Navidad, acompañados de artísticas postales, donde los donantes han escrito pensamientos patrióticos.

Los comisionados llevan, además, 2.600 impermeables e igual número de casacas, bandanas y leguís; 3.000 colchonetas, 2.000 pares de gafas protectoras, 6.000 pares de calcetines, 204 pares de botas y seis carros aljibes, adquirido todo ello con la suscripción nacional que alcanzó la suma de 90.000 pesetas.

VALENCIA 19.—El Ayuntamiento ha votado un crédito de 1.500 pesetas para el agnaldos del soldado valenciano, habiendo propuesto un concejal que dicha suma se invierta en tabletas de quinina, que se regalarán a los repatriados atacados por la fiebre.

TETUAN 17.—El Alto Comisario estuvo ayer en Ben-Karrich con el jefe de Estado Mayor, coronel Gómez Jordana, recorriendo a caballo la cabila de Beni-Deja y las posiciones avanzadas.

El general Berenguer tomó sobre el terreno diversas medidas.

A su regreso conferenció con el general Barrera.

Los aviones realizan bombardeos en distintos puntos, como preparativos de la próxima operación. Entre otros puntos, han sido bombardeados Casa Hamido, Succan y Tazarut, efectuando tres viajes cada aparato. En total dejaron caer 240 bombas, que produjeron incendios y grandes daños, así como bastantes bajas.

El aparato tripulado por el capitán Anteo tuvo que aterrizar precipitadamente en Lacién a causa de una avería. Antes el piloto tuvo que arrojar en el campo las bombas que llevaba y que no causaron desgracias.

El coronel Soriano y el comandante Aymat volaron como observadores sobre la residencia del Raisuli.

Procedentes de Ceuta llegaron los Regulares que componen el grupo de aquel nombre. Mañana seguirán para el campo.

El hospital central para la evacuación de heridos se ha establecido en la posición de Bujarrat. Dicho hospital cuenta con un buen equipo quirúrgico.

anormalidades, que nadie se explica, sin que su acción, rebasando tal extremo, llegue adonde parece natural: a impedir que aquellas tengan lugar.

Desde hace algún tiempo, en el mundo civilizado y en España, por lo tanto, se nota, con bastante frecuencia, algo semejante a lo que ciertos técnicos llaman ola de frío, de fuego y demás; parece evidente, por lo que mencionan esas supuestas olas y por la índole de los vientos que las originan, que vivimos en pleno oleaje de ambiciones.

Las sanas y confortables máximas de la democracia, fueron tergiversadas por las ambiciones sin rumbo, y lo que pudo ser pura doctrina social, degeneró en el vulgar «quitate tu para ponerte yo.»

Los sublimes preceptos del cristianismo, en cerrados en el «no quieras para el prójimo lo que no quieras para tí», quedaron incumplidos porque el hombre, acoplado a la máxima a su soberbia, olvidó que debía también «querer para el prójimo lo que quisiera para él.»

De la confusión de ideas a que dio lugar la mezcla forzada de abnegación, egoísmo, caridad y envidia, surgieron hasta diálatas filosó-

ficos, y los hombres, aun así, pueden figurar en la más escogida intelectualidad, sentaron principios igualitarios, que ni en el terreno de la utopía pueden admitirse, más que renunciando al progreso, a la civilización y a la factibilidad que el hombre debe constantemente perseguir, por sí algún día, como premio a tal constancia, le fuese dable alcanzar la perfección.

Nada creó tantas y tan marcadas dificultades como la idea, errónea y poco humana, de que todos somos iguales; digamos en vez de tal concepto apasionado, que podemos ser iguales, y a ello debemos tender, y entrando con tal afirmación en el campo de lo real, será un hecho la marcha decidida de la Humanidad hacia un bello, bueno y verdadero vivir social.

«¿En qué pueden fundarse las obsesiones que, sin distinguirse de ninguna clase, establecen una igualdad que ellos son los primeros en destruir?»

«No dijeron los sociólogos de todos los matices que los hombres deben vivir, según preceptos fundados en lo que la Naturaleza enseña?»

«¿Existe en ella la igualdad? ¿Es que nacen dos seres iguales?»

«No viven y llenan su misión de embellecer, las flores todas, aun siendo tan distintas en forma y esencia?»

«Por otra parte, el hombre, ser único de la creación dotado de un alma que siente y una inteligencia que raciocina, ¿debe sujetarse al principio que regula la vida de los demás seres de la creación, haciendo que la de cada uno dependa o se base en la muerte de los demás?»

«¿Es que si nacéramos todos iguales, lo que equivaldría a que la fatalidad constituyera el único régimen social, serían factibles el progreso y todas las acciones que de él se derivan?»

«¡Igualdad! Sacrosanta palabra que habremos de pensar si es un concepto suprasensible, que está, como diría un metafísico, más allá del alcance de los sentidos del hombre.»

Ser iguales, es una ilusión desatinada que sólo la soberbia pudo inspirar: «vivir igual», es humana aspiración, que tiene mucho de divina, por la abnegación mutua que presupone y que es el único ideal ante el que una sociedad culta debe tender afectos, iniciativas y energías.

Los demócratas, que fundan su credo sólo en que el alto descienda, deben pensar al hacer sus propagandas, que ni somos, ni seremos iguales, ni a la vida social conviene que lo seamos y que, el llevar a la práctica la verdadera acepción de igualdad social, es obra propia de hombres que tengan cabeza y corazón, no sólo en el concepto anatómico, en el que los más parecen tener ambas cosas.

En el régimen a que el individuo someta sus relaciones con los demás, en el que regula la vida de las colectividades, en las leyes porque se rija el conjunto social, es donde debe imperar la más absoluta y escrupulosa igualdad; si todos, altos y bajos, hemos de convivir en un mismo trozo de tierra, con idénticos ideales, aspiraciones y necesidades, todos, altos y bajos, debemos coadyuvar a que nuestra vida sea de paz espiritual y comodidad material, y para que tales beneficios sean como vivificadora y prolifera lluvia, todos debemos dedicarnos a discurrir, implantar y hacer que tengan realidad los preceptos regulados de nuestras acciones todas.

Unidos en abnegada e intensa acción legislativa, creando sin cesar, deberes, daremos al hombre numerosos derechos, sólidamente sólidos, valga el superlativo, como lo es cuanto se funda en algo que, forzosa e inevitablemente, tiene que ocurrir.

Nada de encerrar en recintos amurallados por el egoísmo a ninguna clase; lo mismo es factible que el humilde llegue a poderoso, que lo contrario; el hombre, por el solo hecho de nacer, tiene opción a encumbrarse y a escalar las cimas más elevadas, apoyándose en el trabajo y en la honradez; nada pierde la sociedad con ayudarle, pues mucho más útil le será, que por su propio esfuerzo llegue, que quien, naciendo en alto, no trabaje para conservarse en la altura y de ella descenda.

Para que tales fines se cumplan, y el rendimiento cívico del hombre sea lo mayor posible, todos habremos de trabajar en demanda de que desaparezca el actual mare-magnum social; no puede prolongarse más el imperio de la ambición solapada y egoísta.

Es preciso combatir, cueste lo que quiera, esas aberraciones que, disfrazadas con una tenue gasa de justicia, hacen que todo el mundo quiera ser más de lo que es, tratando de que sean menos los demás, sin comprender que ningún espíritu progresivo debe aspirar a ser mucho entre otros, sino a ser algo entre muchos.

Se impone la meditación, para comprender que el artista y el artesano, el ingeniero y el obrero, cada uno de por sí, sólo, nada significa, ni para nada sirve.

Hay que desterrar, con cuánta energía con venga y lo más lejos posible, esas bastardas ambiciones que no saben contenerse en el límite de lo que a los demás puede perjudicar.

No pueden tolerarse las innumerables manifestaciones de la soberbia humana que hoy lo trastorna todo; el que los que estudian crean labor tanto como los maestros; el que los civiles entiendan de asuntos militares, y los que este carácter tienen, quieran ejercer acciones civiles; el que lo gubernativo y lo judicial invadan, cada uno, el campo del otro, y otras muchas aberraciones que sería prolijo enumerar, son como retoños parásitos del árbol social, que a toda costa y con la mayor urgencia, hay que extirpar.

Quiénes pretenden dirigir conciencias; cuantos aspiran a gobernar; los que anhelan la toga del legislador; aquellos que se consideran capaces para dirigir multitudes de hombres conscientes; los que a la opinión ilustran y hasta pueden impulsarla, todos unidos, formando un sólo ser en aras del bien general, debemos, en lucha denodada, combatir las ambiciones que corren a nuestra sociedad, sin reparar en medios ni sacrificios.

No olvidemos que así como el oleaje del mar, es quizá la fuerza material más grande que en el mundo existe, el oleaje de ambiciones que origina el presente malestar social, prudentemente limitado y dirigido, puede significar la más energética de las impulsiones, en el sentido de una civilización libre, consciente y honrada, que haga aplicable a todo el género humano y un hecho real, el bíblico precepto «paz a los hombres de buena voluntad.»

SENADO

19 diciembre

El Sr. Sánchez de Toca, a las tres y media, abre la sesión.

En el banco azul los ministros de Hacienda, Fomento, Marina y Estado.

Ordenación bancaria

Se da lectura del dictamen de la Comisión permanente de Hacienda relativo a tal proyecto de ley.

El Sr. GARCIA BAQUERO defiende un voto particular; lamentando la premura de tiempo con que se tratan proyectos de tanta trascendencia.

El Sr. GOICOECHEA, presidente de la Comisión, contesta defendiendo el proyecto.

El Sr. PEREZ OLIVA defiende el voto particular presentado por los liberales al proyecto.

El ministro de HACIENDA contesta. (El ministro de la GOBERNACION, de uniforme, da lectura a varios proyectos de ley.)

El Sr. SALVADOR (D. Amós) consume un turno de totalidad.

El ministro de HACIENDA le contesta, rebatiendo los extremos referentes a la circulación fiduciaria y a las cuentas corrientes.

El Sr. RODRIGA EZ consume el segundo turno, abogando por el desglose del proyecto, y el Sr. GOICOECHEA le contesta explicando las relaciones de los artículos del dictamen.

El Sr. CHAPAPRIETA consume el tercer turno en contra.

El Sr. GOICOECHEA, presidente de la Comisión, niega que el Gobierno haya declarado que no admitirá enmiendas. Lo sucedido es que la Comisión examinó las presentadas y vio que unas eran fundamentales y otras accidentales. Las primeras no son admisibles, porque propenden al desglose de la prórroga del privilegio concedido al Banco de España de la ordenación de la Banca privada, lo cual es imposible, porque uno y otro asunto están relacionados íntimamente.

Otras enmiendas tienden a reducir los veinticinco años que en todos los proyectos de prórroga del privilegio se señala para su vigencia, incluso en el del Sr. Alba.

Interviene el Sr. POSADA y se adhiere a la protesta y dice que este proyecto se ha debido discutir, por su carácter, más aún que en el Congreso, en el Senado.

El ministro de HACIENDA resume el debate. Dice que el Gobierno, apenas se constituyó en agosto, empezó a trabajar en la labor sometida después al Parlamento, al cual ha dado todos los elementos de juicio y discusión necesarios; pero como se han intercalado otros asuntos que se han discutido prolijamente, al Gobierno no alcanza una responsabilidad que, en todo caso, es de quienes provocaron y sostuvieron esas discusiones prolijas.

Añade que es de interés supremo que el proyecto quede aprobado antes del 31 de este mes, y no merece entorpecer la discusión por unos errores que pueden subsanarse al redactar el Reglamento y no afectan a lo esencial: son de mero concepto.

Pide al Senado que facilite la aprobación del dictamen, y a los oradores, que concreten el punto necesitado de reforma e indiquen con claridad dónde está el perjuicio de prorrogar el convenio del Tesoro con el Banco de España.

El marqués de ALHUCEMAS dice que los demócratas han dado toda clase de facilidades para la discusión, y que el Gobierno debía tomar en consideración indicaciones tan atendibles como la del Sr. Gómez Vaquero para que el Tesoro aumente los beneficios del convenio con el Banco de España en 400.000 pesetas cada uno de los veinticinco años que ha de durar el privilegio.

Está conforme con el artículo 1.º del dictamen, o sea con la prórroga del privilegio, porque «mutatis mutandis», al fin cualquiera otro Gobierno hubiera hecho lo mismo.

Si el Gobierno encierrase en su resolución de «todo o nada», en este caso—dice—nosotros insistimos en lo ya expuesto: podemos votar el artículo 1.º; no debemos votar el art. 2.º, y nos encontramos en un caso de abstención; pero como esto es contrario a las prácticas parlamentarias de partidos gubernamentales, si se nos obliga votaremos los dos artículos; pero entendiendo que votamos en el sentido de aprobar sólo el art. 1.º

El ministro de HACIENDA: Son dos partes del todo, que no pueden diferirse: la prórroga del privilegio y la Ordenación bancaria. Una y otra están íntimamente relacionadas. ¿Qué sujeción se ahora aprobamos una y después no se aprueba la otra?

Queda terminada la discusión de la totalidad del dictamen.

Se leen varios dictámenes de concesión de créditos, acordándose declarar urgente su discusión, así como el dictamen de Comisión mixta reformando la de Accidentes del trabajo.

Se da cuenta del fallecimiento del Sr. Pérez (don Vicente), senador por Orense; el Sr. Rolland pronuncia las acostumbradas frases en elogio del finado, y se acuerda conste en acta el sentimiento de la Cámara.

Se levanta la sesión a las nueve menos cuarto.

Asociación de Caridad

Estado de ingresos y pagos correspondiente al mes de noviembre de 1921

Ingresos.—Suscripción de S. M. el Rey y Real Familia, pesetas 1.473; de Centros y Corporaciones, 325; de particulares, 7.630,12; donativos de varios bienhechores, 231,50; intereses de valores públicos, 2,40; cepillos; Recaudado en los instalados, 120,40; donativos especiales para sostenimiento de mendigos recogidos y continuación de las obras del Asilo de Santa Cristina, 213,125. Total, 225.507,02 pesetas.

Pagos.—Asilos: Pagado por las estancias causadas en octubre por los acogidos definitivamente, 41.548 pesetas; socorros domiciliarios distribuidos en el mes, 15.939,70; gastos generales: Personal, material, etc., etc., 1.809,75; al Gobierno civil para el Comedor de Alfonso XIII, 6.000; a la Comisión para la recogida de mendigos, 10.000; a la Diputación provincial para la Beneficencia, 20.000; al gobernador para la Colonia benéfica del trabajo, 6.000; al Hospital de San Juan de Dios para la dotación de

agua, 5.000; a otras instituciones, 10.646; obras, ropas y menaje para el Asilo de Santa Cristina, 197.408,50; comidas distribuidas a los pobres en el mes, 13.685.

Total, 327.986,95 pesetas. El número de acogidos definitivos que sostiene la Asociación se eleva a 1.434.

Ha recogido durante el mes 224 mendigos, de los que se asilaron definitivamente 71, mandando con sus familias, a los puntos de su naturaleza, o dando colocación a los restantes.

Distribuye más de 500 raciones de comida diariamente en sus comedores a los pobres. Sufraga los gastos que ocasiona la Colonia benéfica del trabajo creada por el gobernador civil, en la que hay ya colocados 150 obreros que carecían de él.

Fracciona los billetes de la Lotería Nacional, para que con su venta encuentren medios de vida los ciegos e impedidos sin implorar la caridad.

Archivos militares

Reglamento provisional para el régimen y servicio de los mismos y otras disposiciones dictadas para los archivos del ramo de Guerra.

Obra de gran interés para oficinas de los Cuervos, Centros y dependencias militares y para los aspirantes a ingreso en el Cuerpo Auxiliar de Oficinas Militares.

Precio: 2 pesetas en Madrid y 2,50 en provincias

Los pedidos se remiten certificados, al enviar su importe por GIRO POSTAL, a D. Narciso Gibert, escribiente de primera de Oficinas Militares, en la Sección de Sanidad del Ministerio de la Guerra.

Espectáculos para hoy

REAL.—A las nueve, Parsifal.

PRINCESA.—A las diez menos cuarto, El caudal de los hijos y Dentro de un siglo.

ESPAÑOL.—A las 10, Amaranto y Fuego a bordo.

CENTRO.—Compañía cómico-dramática de Enrique Borrás. A las diez y media, Antón Caballero

COMEDIA.—A las 10 1/4, Melchor, Gaspar y Baltasar.

LARA.—A las 10 La señora presidenta y debut de La Argentina.

A las 10 1/4, Batación y La Argentina.

ESLAVA A las 10, El nuevo espectáculo La linterna mágica.

A las seis, Don Juan de España.

REY ALFONSO.—A las 6, Inmaculada y Sexo débil.

A las 10 1/4, Mister Beverley.

INFANTA ISABEL.—A las 6, La Prisa.

A las 10 1/4, La prisa.

REINA VICTORIA.—A las 6, El as.

A las 10 1/2, El as.

APOLO.—A las 6, Los sobrinos del C-p tán Grant.

A las 10 1/2, La diablesa.

COMICO.—(Compañía Prado-Chicote) A las diez, El malito querer y Los ilustres doctores.

A las seis y media, Los ilustres doctores.

CERVANTES.—A las 10 1/4, Su Majestad el Dólar.

COLISEO IMPERIAL.—A las 10 1/2 Si fué Don Juan Andalúz.

A las 6 1/2, La tragedia del tercero, La huelga de los herreros y La sangre gris.

MARTIN.—A las 6 Sanatorio del amor.

A las 7 1/4, El país de las hadas.

A las 10 1/4, Ojo por ojo y la Hoja de parra.

LATINA.—A las 6, La niña de las planchas.

A las 7 1/2, El primer roro.

A las 10 1/4, La niña de las planchas.

A las 11 1/2, El sol de España.

ZARZUELA.—A las 6, El día de Reyes y Glorias del pueblo.

A las 10, Sol de la noche y El día de Reyes.

FUENCARRAL.—(Compañía de Miguel Muñoz) A las 6, La carcajada.

A las 10, La carcajada.

ROMEA.—(Cinematógrafo y variedades). A las seis y media y a las diez y media.—Hermilia López, Amparo Galindo, Paquita Rosa, The Gustinos, Monna Montero y Edmon Debris.

MARAVILLAS.—Cinematógrafo y variedades.—A las cuatro y media y a las diez. Soledad Pacheco, miss Claudine, Mirabella, Trini la Marqueta, Lolita Durán, Evan Stachino, Himak, Salud Ruiz, Ramper.

A. B. I. PARISIEN.—(antes Barbieri). A las diez, variedades Souper tango hasta las cuatro de la madrugada.

IDEAL ROSALES.—Compañía de variedades. Enorme éxito del famosa Jazz Band de los casinos de San Sebastián y Montecarlo.

REAL CINEMA.—Empresa Sagarra.—A las cinco y media de la tarde y las de la noche. Ambrosio papafu. Por una rosa, Todo se paga. Las lides del amor y otras.

PROYECCIONES.—Palacio del cinematógrafo. Todos los días dos grandes secciones de cinematografía, a las 5 de la tarde y a las 10 de la noche.

PRICE.—A las cinco y media y a las diez. Ultimos días de La verbena de la Paloma. Uno de tantos, Pancho y Quico, ex presidarios.

CINE IDEAL.—A las cuatro y media de la tarde y a las diez de la noche.—Doble rescate

VESTUARIOS

SUCURSALES

PARA EL

EJERCITO Y ARMADA



BARCELONA

Méndez Núñez, 7  
Teléfono 390. S. P.

BURGOS

Vitoria, 18  
Teléfono 150

# Hijos de Riu y Romanillos

(Sociedad en comandita)

Proveedores de la Cooperativa del Ministerio de la Guerra

Plaza de España, 6

Teléfono núm. 31-94-M.

## Madrid



## LA UNION Y EL FENIX ESPAÑOL

COMPANIA DE SEGUROS REUNIDOS

Capital social: 12.000.000 de pesetas efectivas

COMPLETAMENTE DESEMBOLSADO

Agencias en todas las provincias de España, Francia, Portugal y Marruecos 56 años de existencia

Seguros sobre la vida : Seguros contra incendios  
Seguros de valores : Seguros contra accidentes  
Seguros marítimos : ALCALÁ, 43

Especialidad en suministros para el Ejército y la Marina

Fábrica de camas, somiers y otros muebles metálicos.

### JUAN TORRES

CÓRCEGA, NÚM. 394

Teléfono 5 770

BARCELONA



**EL MEJOR ESCUDO PARA PROTEGER EL CALZADO ES LA INSUPERABLE CREMA MARCA LA ESPAÑOLA.**  
FABRICANTE - V. DIEZ - MAYOR 72 - MADRID

## "STAR"

Características:

La pistola «STAR» es la joya en armería mundial; quien la conoce la recomienda.—Penetración máxima.—Fijeza en los disparos. Gatillo visible.



La pistola

### "STAR"

es el arma seleccionada y preferida por el Ejército e instituciones armadas.—Arme y desarme facilísimo.—Seguro en el disparador, evitándose así los accidentes.—Cargador automático.

Calibres 6/35 = 7/65 = 9 m/m cartucho corto.—Cañón corto y largo.—8 y 10 tiros.  
Calibre 9 m/m cañón móvil, seguro de tecla para cartucho reglamentario.

A los Cuerpos armados, en cada fracción de seis armas, se acompaña una de regalo.

Representante: M. ALVAREZ GARCILLAN.—Madera Baja, 3. Tel. 36-42 M. Apart. Correos 329.—Madrid

## MILITARES

ESTA CASA ES PROVEEDORA DE LA COOPERATIVA DEL MINISTERIO DE LA GUERRA

Vende a plazos por dicha Cooperativa, y al contado hace un descuento del 10 por 100

Sables, espadas de lujo y reglamento, condecoraciones, bandas, cintas, distintivos para ojal, entorchados, fajas, fajines, ceñidores, dragonas, golas, hombreras, cordones, fiadores, tirantes para sables, espuelas de meta blanca y niqueladas, espolines de idem, bandoleras de todas clases, cascos para todas las armas, bastones de mando, roses, gorras y gorros.

Armas de fuego de todas clases y cartuchería para las mismas y, en especial, pistolas automáticas de las mejores marcas.

Esta casa tiene precios fijos y garantiza siempre sus géneros

### José Sáez Martín

CIUDAD RODRIGO, 10  
Pídanse catálogos

MADRID

**COLECCIÓN UNIVERSAL**  
LA GUARDA LA INCOMPARABLE  
COLECCIÓN UNIVERSAL  
DE VESTIMENTAS  
COMPRAN HONOR TERAPIA  
DE LAS CINCO RAZAS  
DE PUBLAN LA TIERRA  
COMPRAN HONOR TERAPIA  
DE LAS CINCO RAZAS  
DE PUBLAN LA TIERRA  
COMPRAN HONOR TERAPIA  
DE LAS CINCO RAZAS  
DE PUBLAN LA TIERRA

## Compañía Trasatlántica

**Línea de Cuba-Méjico** Saliendo de Bilbao, de Santander, de Gijón y de La Coruña para la Habana y Veracruz. Salidas de Veracruz y de Habana para La Coruña, Gijón y Santander.

**Línea de Buenos Aires** Saliendo de Barcelona, de Málaga y de Cádiz para Santa Cruz de Tenerife, Montevideo y Buenos Aires, emprendiendo el viaje de regreso desde Buenos Aires y de Montevideo.

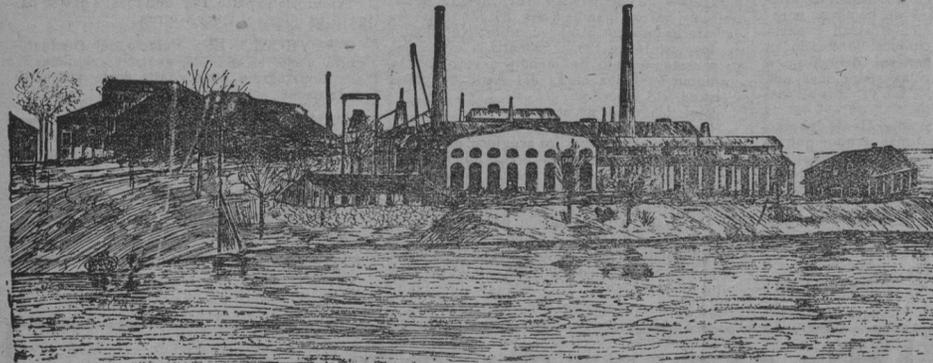
**Línea de Nueva York-Cuba-Méjico** Saliendo de Barcelona, de Valencia, de Málaga y de Cádiz para Nueva York, Habana y Veracruz. Regreso de Veracruz y de Habana con escalas en Nueva York.

**Línea de Veracruz-Colombia** Saliendo de Barcelona, de Valencia, de Málaga y de Cádiz para Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, San ta Cruz de la Palma, Puerto Rico y Habana. Salidas de Colón para Sabanilla, Curacao, Puerto Cabello, La Guayra, Puerto Rico, Canarias, Cádiz y Barcelona.

**Línea de Fernando Póo** Saliendo de Barcelona, de Valencia, de Alicante y de Cádiz para Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma, y puertos de la costa occidental de Africa. Regreso de Fernando Póo, haciendo las escalas de Canarias y de la Península indicadas en el viaje de ida.

**Línea Brasil-Plata** Saliendo de Bilbao, Santander, Gijón, La Coruña y Vigo para Río Janeiro, Montevideo y Buenos Aires, emprendiendo el viaje de regreso desde Buenos Aires para Montevideo, Santos, Río Janeiro, Canarias, Vigo, La Coruña, Santander y Bilbao.

BOFORS  SUECIA



AKTIEBOLAGET BOFORS

Talleres y Fábricas de Cañones, Projectiles, Espoletas, Pólvoras y otro Material de Guerra

**ANSALDO**

Representante general para España:

**Eugenio Terán y Terán**

Avenida Conde Peñalver, 24  
Apartado núm. 11 :: ::  
**MADRID**

Dirección telegráfica y telefónica: «ANSALDO»

Teléfono 41 - 61 M.

S.A.I. GIO. ANSALDO & C  
ROMA Domicilio Legal Domicilio Admin. y Comercial GENOVA  
40 Establecimientos